

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

COMUNICADO N°. 007/DNFD/2020

Para: POBLACIÓN GENERAL

De: LICDA. ELVIA C LAUR.

Directora Nacional de Farmacia y Drogas



Asunto: **CONSIDERACIONES SOBRE EL MANEJO DE MEDICAMENTOS Y PACIENTES CON COVID-19**

Fecha: 31 de marzo de 2020

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

El Ministerio de Salud ha elaborado un protocolo para el manejo y tratamiento de los pacientes con COVID-19, el cual incluye medicamentos que deben ser utilizados por los profesionales sanitarios según las directrices brindadas.

Algunos de los tratamientos disponibles son medicamentos autorizados para otras indicaciones. Aunque se tiene conocimiento de resultados positivos con estos medicamentos y que existen numerosos estudios en marcha, aún no existe por el momento evidencia científica robusta que permitan recomendar un tratamiento específico para pacientes con COVID-19, por lo cual, se sigue revisando a nivel mundial el balance riesgo/beneficio de estas terapias.

Estos medicamentos no pretenden curar la enfermedad en su manifestación más grave, sino frenar los contagios de una forma sencilla y asequible y que la persona infectada deje de ser infecciosa en menos días y así acortar el periodo de hospitalización.

Es oportuno señalar que todo medicamento puede provocar reacciones adversas, por lo cual, su uso racional juega un papel vital en minimizar este riesgo.

En estos momentos en que existe mucha información circulando por distintas fuentes, sumado a la preocupación generalizada de los ciudadanos, es imperante que los distintos profesionales de la salud que participan en la cadena de suministros de los medicamentos extremen las medidas para el uso adecuado de los medicamentos.

En cuanto a los medicamentos que se están utilizando a nivel internacional en pacientes con COVID-19 están la hidroxiquina y la azitromicina. El uso hospitalario de estos medicamentos debe cumplir con lo establecido en la Resolución N° 319 de 18 de marzo de 2020 y serán dispensados estrictamente en farmacias bajo prescripción médica.

Los pacientes deben ser asesorados de los posibles riesgos en su uso, algunos de los cuales son efectos adversos graves conocidos para estos medicamentos.

Ante las sospechas de reacciones adversas a medicamentos, notifíquelas a través del Portal Regional de Notificación en Línea Noti-FACEDRA: <http://notificacentroamerica.net/>.